



Río Cuarto, 23 de febrero de 2026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149979 y luego del análisis de cada solicitud de pedidos de extensión de regularidad, presentadas por estudiantes de las carreras Profesorado en Educación Física (19) y Licenciatura en Educación Física (39) del Departamento de Educación Física (5-53), la Secretaría Académica informa lo resuelto en referencia a los pedidos de extensión de regularidad; y

#### CONSIDERANDO

Que luego del análisis de las solicitudes mencionadas precedentemente, la Secretaría Académica se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados, para resolver la petición de los alumnos, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 069/2026

I.C.



**ANEXO**

(Resolución Decanal N° 069/2026)

DEPARTAMENTO: Educación Física (5-53)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
<b>BOZANO, Juan Manuel</b> D.N.I. 43.604.204	Fisiología de la Actividad Física (6659)	Febrero-Marzo 2026
<b>DOMÍNGUEZ, Guillermina</b> D.N.I. 44.059.412		

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 24 de febrero de 2026 a las 15:09:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-069\_26 Otorgar Extensiones de Regularidad Ed Fisica [da550f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas